



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 542 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **13 AGO. 2013**

VISTO:

El informe Nro. 114-2013-MPH/17, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre reconfirmación de equipos técnicos de trabajo para el cumplimiento de las metas del plan de incentivos para el año 2013, específicamente de la meta 10; Registro de las Obras en ejecución según corresponda, en el sistema de información de Obras Públicas (INFOBRAS), y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga como Gobierno Local está inmerso en la aplicación de la normativa dictada por el Gobierno Nacional específicamente en lo concerniente al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado estableciendo en su Reglamento de Organización y Funciones u otros instrumentos de organización, el órgano u órganos responsables de programar, preparar, ejecutar y supervisar los procesos de contratación hasta su culminación debiendo señalarse las actividades que competen a cada funcionario con la finalidad de establecer las responsabilidades que le son inherentes;

Que con Resolución de Alcaldía Nro. 169-2013-MPH/A, se han constituido los equipos técnicos de trabajo para el cumplimiento de las metas del plan de incentivos para el año 2013, habiéndose designado a los funcionarios que venían desempeñando las funciones como tal, es así que en el equipo técnico de trabajo de la meta 10 se han designado a los funcionarios allí mencionados, empero a la fecha muchos de ellos ya no vienen desempeñando los cargos por haber dejado de laborar o por haber sido removido de sus cargos, por lo que corresponde reconfirmar el equipo técnico con los actuales funcionarios que están desempeñando sus cargos a la fecha, bajo responsabilidad, quienes deberán cumplir con lo dispuesto en la normatividad al respecto;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el equipo técnico de trabajo de la meta 10: Registro de las obras en ejecución según corresponda,, en el sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS), debiendo quedar reconfirmado de la siguiente manera.

UNIDADES ORGÁNICAS	FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES RESPONSABLES	CARGOS	RESP.
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL	CPC. Grover TAYPE VILCHES	responsable de INFOBRAS	Responsable
	Ing. Zosimo BERROCAL ESQUIVEL	Gerente de Desarrollo Territorial.	Miembro





Unidad de Programación e Inversión	Econ. Julio A. CAVERO ESPARZA	Jefe de Unidad de Programación e inversión	Miembro
Sub Gerencia de Obras	Ing. Ivan ARONES OCHOA	Sub Gerente de Obras	Miembro
Unidad de Abastecimientos	CPC Gladys VILA ESPINOZA	Jefe de la Unidad de Abastecimientos	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los Funcionarios Responsables, Gerente Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA HUAMANGA
AMILCAR HUANCARDARI TUEROS
ALCALDE